

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. -----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día 20 veinte de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, y reunidos en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "E", salón 01 del Hotel: Microtel Inn & Suites by Wyndham Guadalajara Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, se celebra la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón; Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por parte de la Sindicatura Municipal Gerardo Esteban Sánchez González; por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. la C. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida; el Coordinador de Desarrollo Económico C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Apertura de los sobres de los procesos de Licitación: OM-49/2023 "Adquisición de Equipo Médico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".
- IV.- Aprobación de las Convocatorias y Bases de los procesos de Licitación: OM-54/2023 "Adquisición del Servicio de Renovación de Licencia de Software de la Plataforma Análisis de Resultados- ARM para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-55/2023 "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada con Personal sin Armas para las Instalaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".
- V.- Informe del Cuadro Comparativo del proceso de Licitación: OM-48/2023 "Adquisición de Drones para uso Agrícola para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso la adjudicación de los mismos".
- VI.- Asuntos Varios.
- VII.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **once** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:-----

--- **ACUERDO.** – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Siendo las 8:35 del día que se actúa se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de la licitación: OM-49/2023 "Adquisición de



Equipo Médico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, se hace constar que concursan los licitantes: Terraformado, S.A. de C.V., Soluciones Biomédicas AMMED, S.A. de C.V. y Grupo Herval, S.A. de C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados. El total de las propuestas económicas ofertadas son : Terraformado, S.A. de C.V. cotiza la cantidad de \$644,322.00, Soluciones Biomédicas AMMED, S.A. de C.V. cotiza la cantidad de \$1,306,740.00 y Grupo Herval, S.A. de C.V. \$1,355,536.56. Con posterioridad miembro del Comité de Adquisiciones entrega a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones. -----

---ACUERDO---Único.- Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto del punto de presentación, apertura de propuestas y constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes y términos propuestos en la licitación pública mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y Anexos del proceso de licitación: OM-54/2023 “Adquisición del Servicio de Renovación de Licencia de Software de la Plataforma Análisis de Resultados- ARM para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” y OM-55/2023 “Adquisición del Servicio de Seguridad Privada con Personal sin Armas para las Instalaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

----ACUERDO--- Único.-Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de la Convocatoria, Bases y Anexos de las Licitación antes referida, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----

-----PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-48/2023 “Adquisición de Drones para uso Agrícola para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-48/2023 “ADQUISICIÓN DE DRONES PARA USO AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”						
Tlajomulco			Magus, S.A. de C.V.		Tracsa, S.A.P.I. de C.V.		Equipos y Consumibles de Occidente, S.A. de C.V.		
FINANCIAMIENTO			60 Días		30 Días				
Partida	Cantidad	U. de M.	Especificaciones	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
1	4	Pieza	Dron para uso agrícola, con capacidad de 40 Litros, Aplicación de bajo volumen, Control remoto con pantalla, Radar matriz activo, visión binocular, Cámaras HD de 12 MP, Luz de alto brillo para la noche, autonomía de 2 km y hasta 30m de altura. Con 2 aspiradores centrífugos, Incluye: " Control remoto. " Radar esférico contra obstáculos de 360 grados. " Luz para operar de noche. " 3 baterías. " Carga rápida. " Cargador inteligente de 7,200 W. " Material en fibra de carbono y tanque con protección contra agua, polvo, corrosión. " Generador eléctrico. " Cargador para control remoto. " Capacitación en campo, Capacitación Teórica, Certificación y Registro.	\$475,000.00	\$1,900,000.00	\$480,000.00	\$1,920,000.00	\$ 470,307.59	\$1,881,230.36



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			OM-48/2023 "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA USO AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"						
Tlajomulco			Magus, S.A. de C.V.		Tracsa, S.A.P.I. de C.V.		Equipos y Consumibles de Occidente, S.A. de C.V.		
FINANCIAMIENTO			60 Días		30 Días				
Partida	Cantidad	U. de M.	Especificaciones	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
2	2	Pieza	Dron para uso agrícola, con capacidad de 40 Litros, Aplicación precisa de ultra bajo volumen, Control remoto con pantalla ultrabrillo, Radar matriz en fase activa y visión binocular, Cámaras FPV ultra HD de 12 MP para monitoreo, Luz de alto brillo para operar de noche, con una autonomía de hasta 2 km y hasta 30m de altura. Con 2 aspersores centrífugos que regula electrónicamente el tamaño de gota desde extra fino a extra gruesa, con ancho de aspersión 12m Incluye: · Control remoto con pantalla ultrabrillo. ·Radar esférico contra obstáculos de 360 grados. ·Luz de alto brillo para operar de noche. ·3 baterías para 7 min de vuelo, Vida útil de la batería hasta 1,000 cargas. Carga rápida en 7 minutos. ·Cargador inteligente de 7,200 W. ·Enfriador de baterías. ·Protección IP67 contra agua, polvo, corrosión. ·Material en fibra de carbono . ·Tanque con protección IP67 contra agua, polvo, corrosión. ·Generador eléctrico Mod. DJI D12000E. ·Cargador para control remoto. ·Tanque para granulado. ·Estuche para dron. ·Un año de garantía.	\$475,000.00	\$ 950,000.00	\$480,000.00	\$ 960,000.00	\$ 470,307.59	\$ 940,615.18
Sub-Total				\$2,850,000.00		\$2,880,000.00		\$2,821,845.54	
IVA								\$ 177,194.46	
Total				\$2,850,000.00		\$2,880,000.00		\$2,999,040.00	

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-48/2023 "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA USO AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica MAGUS, S.A. DE C.V. las partidas 1 y 2 por un monto de hasta \$2,850,000.00 no causa IVA. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-48/2023. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

---ACUERDO---Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación del proveedor antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido.-----

-----PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, de parte de la Jefatura de Gabinete tiene la necesidad de iniciar el proceso de adjudicación directa del servicio de contratación de espacios en una la revista impresa y digital con nombre comercial GERENTES PÚBLICOS DE MÉXICO, ello para la difusión de contenidos relevantes del Gobierno Municipal publicando las acciones y políticas públicas diseñadas e implementadas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el éxito de estas y en consecuencia beneficio a su población, se pide la adjudicación de



este servicio a la empresa Asesoría y Consultoría Eslaver S.A. de C.V. por un monto de \$850,000.00 con IVA incluido, este proveedor de medios se elige mediante esta vía debido a que es catalogado como proveedor único ya que tiene audiencias, alcances o tirajes diversos, destinado a un público en particular y por lo cual no tiene un competidor directo dado lo específico de sus ramo con el cual se pueda comparar los mercados y público a los cuales se encuentran dirigidos, razón por lo cual se pide la autorización en la forma propuesta, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluado la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

---ACUERDO.- -- Único.-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la Adjudicación Directa expuesta en este punto de conformidad con los artículos 24 fracción X y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. -----

Continuamos con el **VI PUNTO del Orden del Día**, Asuntos Varios se informa al Comité de Adquisiciones que la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento tuvo la necesidad de iniciar el proceso de adjudicación directa del servicio intervención emergente para el equipamiento eléctrico del pozo 28 de enero de Santa Cruz de las Flores, trabajos realizados del 18 de septiembre al 10 de octubre del 2023 y ejecutados por la empresa BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por un monto de \$615,452.78 IVA incluido, por lo cual se pide se tenga a la convocante informando respecto de la Adjudicación Directa antes señalada y se valide el proceso de contratación de estos trabajos para sufragar el costo de tal intervención realizada, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente:

Se tiene a la Convocante por informada del proceso de Adjudicación Directa realizada, formalizado y validado en este punto de conformidad con los artículos 24 fracción I y 73 fracción IV y 74 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. -----

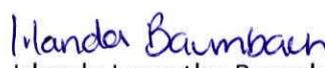
y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto VII** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **09:45** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. -----

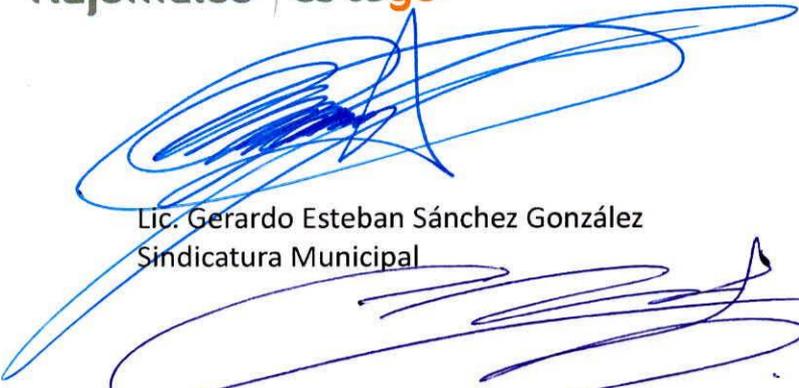
De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. -----

ATENTAMENTE

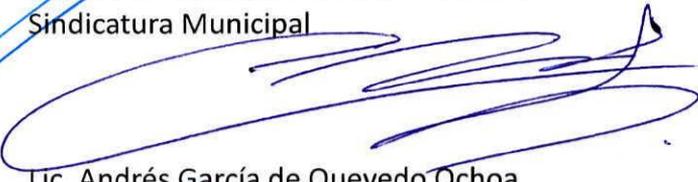
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 20 de octubre del año 2023


Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones


Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal



Lic. Gerardo Esteban Sánchez González
Sindicatura Municipal



Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.



Lic. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador de Desarrollo Económico



Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor



Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:



Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno



Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día 20 de octubre de 2023. -----

